

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para vincular mujeres cuidadoras a estrategias del cuidado
CÓDIGO DEL PROYECTO	2109
COMPONENTES	Estrategia del cuidado

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Local un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 - 2024
PROPÓSITO	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Sistema Distrital del Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Vincular 860 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2022 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Regularmente la oferta institucional no atiende las necesidades reales de los cuidadores, en su gran mayoría mujeres, quienes por atender a sus familiares (padres, hijos, esposos, entre otros) descuidan su proyecto de vida, deteriorando su calidad de vida y condiciones de bienestar. Cabe destacar que los y las cuidadores no solo están a cargo de las personas con discapacidad, sin embargo, según las estadísticas prevalece esta variable sobre otras.

Colombia reporta en su Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RLCPCD, manejado por la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud, 1.549.988 personas con discapacidad, tomando como referencia la proyección poblacional 2020 del Censo 2018, lo que corresponde a una prevalencia del (3,04%) de la población total. Por grupos de edad, 843.584 (59%) de las PcD registrados es mayor a 50 años de edad, mientras que 159.378 (11%) es menor de 19 años. En Colombia de cada 100 personas mayores de 80 años, 33 están en el registro de discapacidad.

A diciembre de 2018 Bogotá registra 295.631 PcD. De acuerdo con la media nacional, la tasa de personas con discapacidad por 100.000 habitantes es de 2.907 personas, ubicando la ciudad por arriba del nivel nacional, con 3.614 personas. En la ciudad son personas mayores de 60 años el (56,97%). De las 1.158.658 personas con discapacidad en el RLCPCD, el (83%) refirieron pertenecer a estratos socioeconómicos uno y dos. El (64%) del total no tienen ningún tipo de ingresos, el (20,8%) menos de \$500.000 pesos, el (3,5%) entre \$500.001 y \$1.000.000 de pesos.

El (41%) de las PcD en el RLCPCD, 587.157 refirieron necesitar ayuda de otras personas. De ellas, 516.323 (88%), recibía ayuda de un miembro del hogar, y 29.110 (5%) de una persona externa empleada, un (3%) de una persona externa no empleada. El 38% de las personas con discapacidad en Bogotá tienen ayuda permanente de algún miembro del hogar.

A nivel nacional el (19,8%) de las personas con discapacidad reporta cuatro o más deficiencias, con una relación directa de la necesidad de apoyo de un tercero para realizar las labores diarias. El (37,7%) de la población registrada con discapacidad depende permanentemente de un cuidador; quien en un (75,1%) es mujer, del mismo hogar (83,7 %) y sin reconocimiento financiero (Gómez-Galindo, Peñas-Felizzola, & Parra-Esquivel, 2016).

Según estudio sobre cuidadores de personas con discapacidad severa en Bogotá, resalta la influencia de variables de género en el que hacer del cuidador, así como precariedad económica, fragilidad en redes de apoyo, autopercepción de alteraciones en la salud, elevada dedicación en tiempo a actividades de cuidado informal y multiplicidad de funciones a cargo. Arrojando resultados como que: un (80 %) de la muestra presenta rasgos de ansiedad y un (82 %) de depresión, un (69 %) de los cuidadores experimentan sobrecarga en su labor. En este sentido “las condiciones de bienestar y salud de los cuidadores de personas con discapacidad severa evidencian alteraciones que urgen respuestas, no sólo desde el ámbito de la acción pública, sino también desde el actuar profesional a la luz del reconocimiento cultural y fortalecimiento de dicha labor” (Gómez-Galindo, Peñas-Felizzola, & Parra-Esquivel, 2016).

La Encuesta Multipropósito señaló que para el año 2017 en la localidad de Teusaquillo, el 2.9% de la población se compone de personas con limitaciones permanentes, es decir aproximadamente 4 mil personas. Lo que permite identificar la necesidad de desarrollo de acciones de autocuidado y cuidado como: tomar conciencia de cómo repercute el cuidado en la vida de la persona cuidadora, practicar ejercicios de control de la activación, organizar mejor el tiempo, poner límites a la persona dependiente, pedir ayuda y/o apoyo, realizar actividades agradables, aprender a controlar los sentimientos negativos, evitar el aislamiento y llevar una vida sana (Udala Muzkizko & Aldundia Bi-zkaiko Foru).

ACTUALIZACION 06-06-2022

La oferta institucional no atiende las necesidades reales de las cuidadoras, en su gran mayoría mujeres, quienes por atender a sus familiares (padres, hijos, esposos, entre otros) descuidan su proyecto de vida, deteriorando su calidad de vida y condiciones de bienestar. Cabe destacar que las cuidadoras no solo están a cargo de las personas en condición de discapacidad, sin embargo, según las estadísticas prevalece esta variable sobre otras.

Estas cargas de cuidado asumidas por las mujeres tienen impactos en desigualdad para el uso del tiempo, bajo el imaginario colectivo que ha descargado estas labores sobre las cuidadoras como una responsabilidad histórica y natural, reforzando los estereotipos de género y la división sexual del trabajo que ha feminizado estas actividades. Las mujeres aportan el 78,4% de las horas anuales dedicadas al trabajo de cuidado no remunerado, y el 76,6% de su valor económico. (Fuente: DANE- Cuenta satélite de economía del cuidado (ENUT 2016-2017).

“Respecto a las actividades de trabajo no remunerado relacionadas con apoyo a otros integrantes del hogar, como actividades con menores de 5 años, el apoyo o cuidado físico a otras personas del hogar y el cuidado pasivo, se encuentra que el tiempo dedicado en promedio por las mujeres es mayor al tiempo en promedio dedicado por los hombres. A las actividades de cuidado pasivo, por ejemplo, las mujeres dedicaron en promedio 9 horas y 39 minutos, mientras que los hombres dedicaron 6 horas y 07 minutos. Respecto al periodo de mayo a agosto de 2017 se registra un aumento importante en el tiempo dedicado por mujeres, que en dicho periodo dedicaban 6 horas y 59 minutos diarios.” (Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) ENUT 2020-2021)

Por otra parte, en lo relacionado con identificar y desarrollar acciones afirmativas hacia las mujeres cuidadoras de nuestra localidad, se deben tener en cuenta sus diversidades, desde un enfoque diferencial; es decir, teniendo en cuenta su pertenencia étnica, identificación de género, orientación sexual diversa, edad, ciclo vital, condición de migrante o no, o propia situación de discapacidad de la cuidadora.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Personas cuidadoras de personas con limitaciones

ACTUALIZACION 06-06-2022: Ampliación de la descripción del universo.

Mujeres cuidadoras que residan, trabajen, estudien y/o transiten en la localidad de Teusaquillo, desde un enfoque diferencial y diversidad poblacional, teniendo en cuenta para las actividades sus diferentes realidades.

b. Cuantificación del universo

Teusaquillo tiene 3558 personas en condición de discapacidad Distribuidas en los diferentes ciclos vitales. RLAPCD, Bogotá septiembre, 2019, y un creciente número de adultos mayores dependientes para el desarrollo sus funciones.

ACTUALIZACION 06-06-2022: Ampliación de la cuantificación del universo.

Teusaquillo es una localidad con diferentes formas de ejercicio de cuidados y diferentes poblaciones que generan la necesidad de cuidado.

c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique la(s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y Cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad / SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Implementar estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad contribuyendo a su bienestar físico, emocional y mental y a su autonomía mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias

Objetivos Específicos

Vincular a mujeres cuidadoras en estrategias de cuidado

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Vincular	860	Mujeres	A estrategias de cuidado

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:**COMPONENTE 1 Estrategia del cuidado**

Estrategias que promuevan el ejercicio de derechos por parte de las mujeres cuidadoras en su diversidad contribuyendo a su bienestar físico, emocional y mental y a su autonomía mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias para:

- El cuidado de las cuidadoras a través de la implementación de estrategias de respiro con servicios de contención, recreación y ocio.
- El desarrollo de capacidades en trabajos de cuidado.
- Acciones de sensibilización y promoción de la corresponsabilidad en torno al trabajo de cuidado propendiendo por su valoración y redistribución al interior de los hogares y de la comunidad.
- Acciones para el empoderamiento de mujeres cuidadoras y la consolidación de redes comunitarias de mujeres cuidadoras.

En este sentido, los proyectos tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, según lo establecido en el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo 2. Enfoques.

Así mismo, el sector recomienda acogerse a las definiciones conceptuales contempladas en la normatividad vigente, lo cual permitirá no solo su aplicación en lo conceptual, también la unificación en lo metodológico y en los procesos adelantados en marco de la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras que se encuentra articulada al programa Sistema Distrital de Cuidado, definido en el Artículo 15 del Plan de Desarrollo Distrital.

ACTUALIZACION 06-06-2022:

Adelantar la formulación del proyecto teniendo en cuenta la Propuesta ganadora de presupuestos participativos fase 2 - 2021, código de la propuesta 18709, cuya meta de Capacitar 860 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado, priorizada sin votación, En la segunda fase de los presupuestos participativos, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se dará cumplimiento por parte de las alcaldías locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local, en referencia a los conceptos de gasto que hacer parte del componente de presupuestos participativos en la vigencia 2022.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Acciones a realizar:

Implementar escenarios de respiro o cuidado para el esparcimiento y oferta de autocuidado en lo local, que contengan servicios de contención psicosocial, recreación y ocio para el bienestar físico, emocional y mental de las cuidadoras.

Realizar procesos de educación complementaria, formación titulada o evaluación-certificación de competencias, que permitan el desarrollo de capacidades según las necesidades de las personas cuidadoras de la localidad y el tipo de cuidado que ejerzan.

Implementar una estrategia pedagógica de cambio cultural que incluya una campaña de comunicación en la localidad, que propenda por la valoración del trabajo de cuidado y su redistribución

Desarrollar talleres y espacios de reflexión frente a la normatización del cuidado con cuidadoras, cuidadores y personas cuidadoras con discapacidad, sus parejas y quienes componen su hogar.

Generar e implementar una estrategia de construcción y fortalecimiento de redes comunitarias de personas cuidadoras para aportar en el ejercicio de su empoderamiento.

La ejecución de las acciones deben considerar los siguientes criterios:

Articular el desarrollo de las acciones con las organizaciones de mujeres cuidadoras para su fortalecimiento.

Las acciones que se desarrollen deben tener en cuenta la diversidad de las cuidadoras, cuidadores y personas cuidadoras con discapacidad y los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Articulación con las estrategias del sistema Distrital de Cuidado para contribuir a la redistribución de las cargas de cuidado.

Los procesos de formación que se desarrollen deben promover el diálogo entre los liderazgos de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad para fortalecer sus ejercicios de participación, representación e incidencia.

Los proyectos que se desarrollen deben estar acompañados de una estrategia de comunicaciones que permita avanzar en la modificación de los imaginarios y estereotipos sociales y culturales asociados a las labores de cuidado y que aporte en la distribución equitativa de estas labores.

Las actividades que se desarrollen deben promover la participación de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad, generando las garantías logísticas y técnicas necesarias.

Los procesos que se desarrollen deben aportar en el reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado, entendiendo lo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y de la comunidad.

Las acciones relacionadas con la estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad deben promover el autocuidado de las personas vinculadas, su autonomía y el cuidado de sus pares, lo que puede contribuir a redistribuir las cargas de cuidado.

Tiempo de ejecución**2022 y 2024**

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024

Cuidadoras, cuidadores y personas cuidadoras con discapacidad, sus parejas y quienes componen su hogar.	0	430	0	430
<p>Selección de beneficiarios</p> <p><i>Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.</i></p> <p>Las acciones desarrolladas deben dar respuesta a la definición de cuidador, establecida en el Sistema Distrital de Cuidado que plantea: 1) el cuidado indirecto, que hace referencia al trabajo doméstico y 2) el cuidado directo, que comprende el cuidado de personas que requieren altos niveles de apoyo, incluyendo el cuidado y la formación de los niños y las niñas, ubicados en la Localidad de Teusaquillo.</p>				
<p>LOCALIZACIÓN</p> <p><i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i></p>				
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica	
2022	TODAS LAS UPZ	TODOS LOS BARRIOS	LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO	
2024				

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones: (1) Normas que es necesario **expedir** para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y (2) Normas cuyo cumplimiento hay que **vigilar** (Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

Ley Estatutaria de Discapacidad 1618 de 2013.

Resolución 1904 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Política Pública Distrital de Discapacidad, adoptada mediante el Decreto 470 del 2007

Política Pública de Mujer y Equidad de Género

Acuerdo Distrital 381 del 2009

Discap

Decreto Distrital 166 de 2010 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”

Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024

Directiva 012 de 2016 y la Circular Conjunta 015 de 2017.

Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” frente a los Derechos de las personas con discapacidad.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.

Consejo Local de Discapacidad – CLD Teusaquillo

Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género – COLMYG-

Consejo Local de Mujeres - CLM

ACTUALIZACIÓN 06-06-2022

- CIOM TEUSAQUILLO Casa de igualdad de oportunidades Teusaquillo

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

I.

ACTUALIZACIÓN 06-06-2022: Se actualiza presupuesto del proyecto en razón de que para la vigencia 2022 se incluye el valor del recurso humano.

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Vincular 860 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Estrategia del cuidado	Capacitar mujeres cuidadoras	0	\$202.530.000		\$346.000.000
		Recurso Humano	0	\$73.470.000		\$346.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			0	\$276.000.000		\$346.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$622.000.000			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Vincular 860 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Vincular a mujeres cuidadoras en estrategias de cuidado	Estrategia del cuidado	Vincular 860 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Mujeres cuidadoras conocedoras de sus derechos
Aumento en el bienestar físico, emocional y mental y a su autonomía mediante el desarrollo y fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias.

Resultados:

860 mujeres cuidadoras atendidas
Mejoramiento de la calidad de vida de las participantes del programa
Mejoramiento de la condiciones de vida de las personas con discapacidad atendidas por las mujeres cuidadoras.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

- La viabilidad se da en cumplimiento con los Lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos", se encuentra en coherencia con el problema a solucionar y dentro de las competencias de la localidad, además concuerda con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI y el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el período 2021-2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo - Acuerdo Local 001 de 2020.

Lo anterior se realizó con base en:

- Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos local. Bogotá DC abril 2010.

Distrito

- Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Teusaquillo para el periodo 2021-2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo - Acuerdo Local 001 de 2020
- Diagnóstico Distrital del Sector Integración Social Secretaría Distrital de Integración Social año 2021
- Monografía Teusaquillo año 2018
- Diagnóstico Teusaquillo 2020
- Criterios de elegibilidad y viabilidad del sector mujeres 2020.
- Los proyectos que se desarrollen en el marco del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo" no deben generar impactos negativos en el ambiente de la localidad, de esta manera deberán identificarse en todas las intervenciones a realizar los posibles impactos generados. Así mismo, en cumplimiento de la Política de Cero Papel, que hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- en los casos en que sea posible tanto para el desarrollo de actividades concernientes a los proyectos como para la presentación de informes de ejecución se deberá imprimir por ambas caras de cada hoja, utilizar papel biodegradable, no se utilizarán carpetas ni separadores de páginas y solo deben imprimirse los soportes que así lo exijan, los que puedan presentarse en medio digital se presentarán de esa manera.

En cuanto a los medios de convocatoria y difusión de la información de cada proyecto debe evaluarse la pertinencia, necesidad y eficacia de la utilización de medios impresos tales como afiches y volantes, imprimir solo la cantidad necesaria y en cuanto a la distribución de los afiches debe hacerse en lugares permitidos para evitar cualquier tipo de contaminación visual, no deberán hacerse convocatorias mediante perifoneo u otro tipo de actividades que pueda generar contaminación auditiva.

(20/11/2020): INSCRITO

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

ACTUALIZACIÓN 06-06-2022

Ítem 3: Problema o necesidad: Se actualiza ampliando la descripción del problema y focalizándolo en las mujeres cuidadoras.

Ítem 4: Diagnostico por línea Base: Se actualiza incluyendo a las mujeres cuidadoras.

Ítem 8. Descripción del proyecto: Se actualiza incluyendo presupuestos participativos fase 2 /2021

Ítem 9: Aspectos institucionales: Se actualiza incluyendo instancia de participación que se encuentran en la localidad,

Ítem 10. Se actualiza la perspectiva financiera a razón de incluir el recurso humano del proyecto.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Se deben considerar ajustes a los criterios de elegibilidad y viabilidad de la SDM que se puedan

realizar.

ACTUALIZACIÓN 06-06-2022

Ítem 3: Problema o necesidad: Se actualiza ampliando la descripción del problema y focalizándolo en las mujeres cuidadoras.

Ítem 4: Diagnostico por línea Base: Se actualiza incluyendo a las mujeres cuidadoras.

Ítem 8. Descripción del proyecto: Se actualiza incluyendo presupuestos participativos fase 2 /2021

Ítem 9: Aspectos institucionales: Se actualiza incluyendo instancia de participación que se encuentran en la localidad,

Ítem 10. Se actualiza la prospectiva financiera a razón de incluir el recurso humano del proyecto

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de conformidad al manual de proyectos de la Secretaria Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la profesional especializada 222-24 del Área de Gestión para el Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

ROSA ISABEL MONTERO TORRES

Cargo

Alcaldesa local (E)

Teléfono Oficina

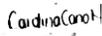
2870094 Ext. 117

Fecha de elaboración (dd/mm/aaaa) (13/11/2020)

Elaboró: Marco Antonio Pérez Jiménez- Profesional de Planeación Local 

Revisó: Ana Dunia Pérez- Profesional 222-24 GDL 

(06/06/2022) ACTUALIZACION

Elaboró Carolina Cano – Contratista FDLT 

Revisó: Bibiana Medina – Contratista FDLT 

Revisó y Aprobó: Carolina Suarez Cabeza – Profesional Especializado 222-24 GDL 